Bogotá D.C.

Doctor
ALBERTO ACERO AGUIRRE
Director Operativo
Dirección Técnica Operativa Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
Carrera 10 N.º 16-82, piso 4
Correo: sau@car.gov.co
Ciudad

Referencia: Traslado por competencia de la petición con radicado SDA 2026ER239681. Acerca de presunta disposición ilegal de escombros en la Reserva Distrital del Humedal (RDH) Hyntiba – El Escritorio.

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a través de la administración de la Reserva Distrital de Humedal Hyntiba – El Escritorio, adscrita a la Dirección de Áreas Protegidas, recibió por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, una petición anónima en la que se denuncia la disposición ilegal de escombros en la reserva, en cercanías del sector conocido como "*Círculo de la Palabra*" (ubicación aproximada reportada: Carrera 134 con Calle 22D). El peticionario solicita que se realice una visita de inspección, se identifique a los responsables y se adelanten las acciones de limpieza y mitigación correspondientes.

Durante un recorrido interinstitucional conjunto realizado por la CAR y la SDA el 27 de octubre de 2026, se identificó disposición de escombros en la reserva, lo que coincide con lo denunciado. Dado que el área se encuentra en suelo de expansión urbana, por fuera del perímetro urbano en el que la SDA ejerce funciones conforme al artículo 66 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la CAR, como autoridad ambiental del sector, el control ambiental, la identificación de los presuntos infractores y, de ser el caso, el procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 de 2009.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la petición para que esa Corporación adelante las actuaciones de su competencia, teniendo en cuenta lo observado en dicha visita, y se solicita respetuosamente dar respuesta directa al peticionario al correo electrónico registrado, con copia a esta Secretaría.

Por su parte, la SDA como administradora de la reserva, informará al propietario del predio de lo encontrado, y manifiesta su disposición para articular con la CAR el manejo de la situación; en el marco del seguimiento a las presiones que afectan el área protegida.

Esta Secretaría queda atenta a lo que se requiera en relación con esta comunicación, y para tal efecto nos pueden comunicar al teléfono (601) 3778914, o a través de los correos: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o de la administración de la RDH Hyntiba – El Escritorio: humedalhyntiba@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Anexos: Documento Radicado SDA 2026ER239681
Archivo de video anexo al Radicado SDA 2026ER239681

Proyectó: ANA MARIA ARGUELLO JAIME
Revisó: CAROLINA FIGUEROA ARANGO

Aprobó: CAROLINA FIGUEROA ARANGO